



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Lineamientos para regular la organización y funcionamiento del Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario.	02 de mayo de 2023. Gaceta Municipal 295-II
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
Secretaría del H. Ayuntamiento	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
No disponible.	Lineamientos
IX. Índice de la Regulación.	
INDICE	No. ARTÍCULOS
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 2
CAPÍTULO II DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	DEL 3 AL 6
CAPÍTULO III DE LAS SESIONES DEL COMITÉ	DEL 7 AL 9



CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES	DEL 10 AL 13
CAPÍTULO V DEL ORDEN DEL DÍA	DEL 14
CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES	DEL 15 al 21
CAPÍTULO VII DE LAS VOTACIONES	DEL 22 al 27
CAPÍTULO VIII DE LAS ACTAS DE SESIONES	DEL 28
CAPÍTULO IX DE LA DESINCORPORACIÓN, INCORPORACIÓN, ENAJENACIÓN, CAMBIO DE DESTINO, OCUPACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	DEL 29 AL 30
CAPÍTULO X DE LA REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	DEL 31 al 32
CAPÍTULO XI DE LA ASIGNACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO	DEL 33 AL 34
CAPÍTULO XII DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO	DEL 35 AL 36
CAPÍTULO XIII DEL CONTROL DE ALTAS, BAJAS, TRANSFERENCIAS Y REGISTRO CONTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	DEL 37 AL 38



CAPÍTULO XIV DE LOS CONVENIOS DE AFECTACIÓN Y LAS DONACIONES.	39
TRANSITORIOS	DEL PRIMERO AL SEGUNDO.

X. Objeto de la Regulación.

Tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario, los cuales son de observancia obligatoria para las personas integrantes del mismo.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

El Comité es el órgano colegiado cuyo objeto es conocer, opinar, analizar, evaluar y autorizar las solicitudes para actos jurídicos o administrativos que se pretendan realizar sobre los inmuebles municipales a que hace referencia el reglamento, sin menoscabo de las facultades y atribuciones que otros ordenamientos les señalen, el cual fungirá como una instancia previa, cuando sea el caso, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, así como del pleno de Ayuntamiento.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

El análisis, discusión y fijación de precio de las propuestas u ofertas realizadas por las personas particulares interesadas en adquirir bienes inmuebles municipales, son facultades exclusivas del Ayuntamiento, a través de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación.

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Procedimientos Administrativos SRIA00008

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación



Capítulo II del Título primero del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el Capítulo segundo de la defensa jurídica de los particulares, sección primera y segunda del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional

N/A